



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

DCP-02(ANEXO 54)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	000218-HERNANDEZ TORRES ELIZABETH DEL ROSARIO	ISO 9001:2015
DOMICILIO	CALLE ECUADOR NUMERO 2 ENTRE SEGUNDA PRIVADA ECUADOR Y PRIMERA PRIVADA ECUADOR	CONFORME
RFC	TELEFONO 981 81 6 14 13	PLAZO DE ENTREGA 1 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	 RV2220-0780 - 01/10/2016
UNIDAD	20-Agencia Estatal de Investigaciones	
OBSERVACIONES	FORMA DE PAGO: 99 (POR DEFINIR) METODO DE PAGO: PPD (PAGO EN PARCIALIDADES) GARANTIA: 1 AÑO CON GARANTIA Y PASADO LOS 12 MESES Y UN DIA ES UN AJUSTE EN LA REFACCION.	

ORDEN DE SERVICIO

11/10/2018
OSV-1166
RV2220-0780

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CR-13772	SERIE	3C6SRBDT7GG385388	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2016	CILINDROS	8	KILOMETRAJE	47363
DESCRIPCIÓN	DODGE . RAM 2500. PICK-UP.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$3,801.90
0437	ACUMULADOR MARCA LTH	PIEZA	1	\$3,277.50	\$3,277.50	\$524.40	\$3,801.90
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$174.00
0049	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO.	SERVICIO	1	\$150.00	\$150.00	\$24.00	\$174.00

SUBTOTAL \$3,427.50
IVA \$548.40
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$3,975.90

(SON: TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N)

Cadena Original : [22|20||OSV-1166|218|39759000|11102018|2|80|

Cadena Encriptada : fnM9+x0Yal9Cx1jXs8MoQVX7qE87GA1zWEtzSend8ao1dZoT6P2WQJsS6s/siwEw

DATOS SIACAM

ID: 71677	ETAPA: Compromiso	 34408d0dd5c34d518444081b41cf3087
FOLIO: 0300	ESTATUS: Autorizado	

11/10/18
Guadalupe Queb Chai
Subcoord. Admva.

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
 CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000218-HERNANDEZ TORRES ELIZABETH DEL ROSARIO
DOMICILIO CALLE ECUADOR NUMERO 2 ENTRE SEGUNDA PRIVADA ECUADOR Y PRIMERA PRIVADA
 ECUADOR
RFC [REDACTED] **TELEFONO** 981 81 6 14 13 **PLAZO DE ENTREGA** 1 Días hábiles

ISO 9001:2015

CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones

OBSERVACIONES FORMA DE PAGO: 99 (POR DEFINIR)
 METODO DE PAGO: PPD (PAGO EN PARCIALIDADES)
 GARANTIA: 1 AÑO CON GARANTIA Y PASADO LOS 12 MESES Y UN DIA ES
 UN AJUSTE EN LA REFACCION.

ORDEN DE SERVICIO



11/10/2018

OSV-1166

RV2220-0780

RV2220-0780 - 01/10/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-13772 **SERIE** 3C6SRBDT7GG385388 **LINEA** CAMIONETA
MODELO 2016 **CILINDROS** 8 **KILOMETRAJE** 47363
DESCRIPCIÓN DODGE . RAM 2500. PICK-UP.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanan y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ